



## AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE  
SUELLO PÚBLICO (ORDENANZA REGULADORA N°  
12) Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PÓLIZA DE  
SEGURIDAD  
OFICINA TÉCNICA- ACTIVIDADES

MODELO 252

El presente formulario sólo es válido para ocupaciones de suelo incluidas en la ordenanza nº 12, reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento de espacios de uso público, ya sean comunales, privativos, verde público, porches de paso etc. en establecimientos comerciales que se encuentren en edificios destinados al público o en centros comerciales y similares, con mesas, sillas, expositores, vitrinas y otros elementos similares (BOP de 25 de junio de 1997).

### DATOS DEL SOLICITANTE (RELEÑAR EN MAYÚSCULAS)

NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD					DNI/ NIE/ CIF	
EN CASO DE ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE:		Nombre del representante				
		DNI/CIF/NIE				Título de representación
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES *	Calle y Nº					
	Bloque	Piso	Puerta	POBLACIÓN		
TELÉFONO MÓVIL		TELÉFONO 2		FAX		
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO						

### DATOS DE LA OCUPACIÓN (RELEÑAR EN MAYÚSCULAS)

ESPECIFICAR USO						
REFERENCIA CATASTRAL (EN SU CASO)						
UBICACIÓN DE LA OCUPACIÓN	Calle y Nº					
	Bloque/piso/ puerta				POBLACIÓN	
Número de días de ocupación				Especificar fechas:		
M2 de superficie a ocupar						
a)	i) Escombros, tierras, arenas, materiales de construcción, leña o cualesquiera otros materiales análogos.					
	ii) Vallas, andamios y otras instalaciones adecuadas para protección de la vía pública de las obras colindantes.					
	iii) Puntales, asnillas y en general toda clase de apeos de edificios.					
	iv) La instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones.					
	v) La apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.					
	vii) La instalación de portadas, escaparates y vitrinas que se utilicen para la exhibición de artículos comerciales, sirviendo así de reclamo para el consumidor.					
	viii) La instalación de quioscos.					
	ix) La instalación de tablados y tribunas de carácter temporal.					
	x) La instalación de cajeros automáticos y máquinas expendedoras o análogos, así como teléfonos públicos u otros medios de comunicación.					
b)	La instalación de anuncios que ocupen terrenos de dominio público local.					
c)	La ocupación del vuelo de terrenos de uso público local con elementos constructivos o instalaciones voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.					
d)	La ocupación del subsuelo de terrenos de uso público local con tendidos subterráneos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registros, transformadores, rieles y otros análogos, y la ocupación del vuelo de terrenos de uso público local con tendidos eléctricos o de telecomunicaciones, incluidos los postes para líneas.					

### DECLARO

Ocupación temporal de la vía pública por realización de obras, mudanzas, cargas y descargas, etc, con instalación de vehículos, camión grúas, hormigoneras, contenedores de obra, andamios, marquesinas, plataformas, etc.

Se ha de tener en cuenta que de acuerdo con el artículo 5.1 de la Ordenanza Reguladora y Fiscal Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, la realización de obras, instalaciones, colocación de contenedores, mobiliario urbano o cualquier otro elemento u objeto de forma permanente o provisional en las vías objeto de esta Ordenanza necesitará la previa licencia municipal.

En Teguise, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (firma de la persona interesada)

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

### DOCUMENTACIÓN A REQUERIR

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A del Iltre. Ayuntamiento de Teguise  
C/ Santo Domingo nº, 1 Tfno. 928 84 50 01 – [oficinatecnica@teguise.es](mailto:oficinatecnica@teguise.es) 35530 VILLA DE TEGUISE.- [www.teguise.es](http://www.teguise.es)

Modelo normalizado (DICIEMBRE 2025) Página 1 de 2

	<b>EN CASO DE ACTUAR MEDIANTE REPRESENTANTE, DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA.</b>	
	<b>EN CASO DE OCUPACIÓN CON MESAS Y SILLAS QUE SUPONGAN AUMENTO DEL AFORO DEL ESTABLECIMIENTO, DECLARACIÓN RESPONSABLE</b> que acredite la contratación del <b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b> , en la que se hagan constar las cuantías contratadas, de acuerdo con lo previsto en los art. 60 y siguientes del decreto 86/2013, <u>acompañada del recibo vigente</u> .	
	<b>ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE VA A DESARROLLAR EL APROVECHAMIENTO EXTERIOR.</b> Deberá presentar el alta, si es reciente, o bien recibo del último periodo impositivo (art. 6.3 de la ordenanza nº 12)	
	<b>PLANO DE SITUACIÓN DEL LOCAL Y DEL ESPACIO A OCUPAR</b>	
	<b>PLANO DE DISTRIBUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO A ESCALA 1:50 Ó 1:100 CON EXPRESIÓN DE LA ZONA A OCUPAR, FACHADAS Y LATERALES DEL LOCAL, ACCESOS Y SALIDAS DEL MISMO</b>	
	<b>PLANO DE DISTRIBUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO A ESCALA 1:50 O 1:100 CON EXPRESIÓN DE LA ZONA A OCUPAR, FACHADAS Y LATERALES DEL LOCAL, ACCESOS Y SALIDAS DE ESTE, Y SEÑALANDO TODOS LOS ELEMENTOS CUYA INSTALACIÓN SE SOLICITA, CON ESPECIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS REALES DE LOS MISMOS</b>	
	<b>SI SE TRATA DE SUELO PRIVADO DE USO PÚBLICO DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO.</b> (autorización del titular, contratos de arrendamiento, o declaración responsable que la disponibilidad del espacio).	
	En caso de colocación de <b>estructuras no permanentes desmontables</b> , <b>CERTIFICACIONES</b> similares a las previstas en el artículo 21.2 del R 86/2013 emitidas por técnico competente que acrediten el correcto montaje y funcionamiento, así como <b>MANUALES DE INSTRUCCIONES</b> y certificaciones de obra en su caso).	
	<b>ESTUDIO DE IMPACTO ACÚSTICO</b> en los casos que proceda( V. art. 17 y 18 del Decreto 86/2013 )	
	<b>AUTORIZACIONES SECTORIALES</b> .- ( EN SU CASO) Si LA OCUPACIÓN SOLICITADA se desarrolla en lugares con afecciones de competencias de otras administraciones deberá aportarse el informe sectorial correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> <li>• De costas si la actividad se desarrolla en espacio con afecciones en materia de costas</li> <li>• Autorización del área de carreteras del Cabildo Insular, en su caso.</li> <li>• Evaluación De Impacto ambiental en caso de ser preciso</li> <li>• Autorización de Patrimonio histórico del Cabildo Insular en caso de que la ocupación se plantee en el conjunto histórico de la Villa de Teguise u otras zonas con afecciones en materia de Patrimonio</li> <li>• Otros.- Señalar _____</li> </ul>	
	Justificante del pago de tasas en la <a href="#">Oficina Virtual Tributaria de la Red Tributaria Lanzarote</a> mediante la oportuna autoliquidación.	
	<b>CALENDARIO DE OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO</b>	

**INFORMACION SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La documentación reseñada en el listado anterior, es de presentación preceptiva y necesaria para la tramitación del expediente.,  
**INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE**

- El expediente se inicia con la presentación del interesado de la presente solicitud / declaración responsable junto con los documentos que acompañan al mismo según el listado del modelo de solicitud. Presentada la documentación completa se comprobará si se reúne los requisitos exigidos por la normativa. En caso de detectarse carencias o deficiencias, se notificará requerimiento para su subsanación otorgando un plazo de 10 días, con la advertencia de que de no subsanarse se le tendrá por desistido de su petición
- **Se emitirá el correspondiente informe técnico preceptivo según el art. 17 de la Ordenanza municipal nº 12,**
- **Instruido el expediente la resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de 3 meses a contar desde que la solicitud haya tenido entrada en el ayuntamiento con la documentación completa.**
- **La presentación de la documentación sin más no habilita para la ocupación del suelo dado que lo que se tramita es una autorización previa (régimen autorizador de licencia)**
- **El pago de la autoliquidación de la tasa por la ocupación tampoco permite la ocupación del suelo hasta que esta sea autorizada de forma expresa.**
- **Se considerarán desestimadas por silencio administrativo negativo aquellas solicitudes de autorización de ocupación de las que se pudiera derivar la habilitación para el uso de los bienes de titularidad pública**
- La resolución se notificará a todas las personas interesadas y a los órganos que hayan intervenido en el procedimiento.
- Se le informa de que con posterioridad se podrá realizar por este Ayuntamiento una inspección para la comprobación del cumplimiento de autorizado .

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

El Ayuntamiento de Teguise le informa que sus datos personales se incluirán en ficheros de datos personales bajo la responsabilidad de esta entidad, poniendo en su conocimiento la siguiente información básica que podrá ampliar en la web municipal <http://www.teguise.es>.

**Responsable de los datos:** AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Dir. Postal: C/ SANTO DOMINGO, 1, 35530 Villa de Teguise, TEGUISE, LAS PALMAS, Teléfono: 928845001

**Finalidad:** Datos utilizados con la finalidad de gestionar las solicitudes de autorizaciones, presentación de comunicaciones previas/declaraciones responsables y demás trámites del área de urbanismo y actividades de la Oficina técnica municipal, mediante su tratamiento como "urbanismo y actividades".

**Legitimación** La base legal que legitima para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que se realiza en interés público o en el ejercicio de poderes públicos

**Destinatarios** Sus datos podrán ser comunicados a otras Administraciones públicas con competencias en materia de urbanismo/actividades o relacionadas con estas. Asimismo la realización de estos tratamientos puede implicar la conexión de sus datos con tratamientos realizados por terceros.- No se transferirán datos fuera de la UE.

**Derechos** Las personas interesadas podrán ejercer, de forma presencial o a través del acceso web descrito más abajo en "Información adicional", los derechos siguientes: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos; oposición y derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas de los datos de carácter personal contenidos en tratamientos de la titularidad del Ayuntamiento de Teguise.

**Procedencia de los datos** Los datos personales tratados por el Ayuntamiento de Teguise proceden de; El propio interesado o su representante, otras personas físicas, entidad privada, Administraciones públicas.-

**Información adicional** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en <http://www.teguise.es>.